



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México, a 29 de octubre del 2019.

N.I. 050/ 2019

NOTA INFORMATIVA

“DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de octubre del 2019 en su edición vespertina, el DECRETO al rubro indicado, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Antecedentes.

Que el pasado 10 de abril de 2019, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación se determinó modificar los aranceles de diversas fracciones arancelarias del sector calzado textil y confección para que tuvieran una vigencia de 180 días naturales o bien para que en dicho plazo otros iniciaran su vigencia.

Las anteriores medidas se adoptaron con la finalidad de generar el espacio necesario para que la industria nacional tuviera la capacidad de enfrentar los retos derivados de la reducción arancelaria.

Cambio relevante.

Sin embargo se establece y prolonga el aumento del arancel para 43 fracciones arancelarias del sector calzado y 274 fracciones arancelarias de los sectores textil y confección, con el fin de continuar dando certidumbre a los sectores de calzado, textil y confección.

Por todo lo anterior el arancel aplicable para las fracciones arancelarias listadas en el Decreto¹ en comento será de 20% [a partir del 1º de octubre de 2024.](#)

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad. Quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5576783&fecha=28/10/2019